Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1247

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL - SBE N° 02/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES".

Asunción, 7 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional – Plurianual - SBE N° 02/2011 "Contratación de Servicios de Impresiones";** entre los cuales figura el informe de Estudio de Ofertas y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha convocado a la **Licitación Pública Nacional – Plurianual - SBE N° 02/2011 "Contratación de Servicios de Impresiones"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB-UOC-PAI N° 32/2011, de fecha 5 de octubre de 2011, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 6 de octubre de 2011, con entrada número 363066.

Que en el Acto de Apertura Virtual, realizado en fecha 26 de octubre del corriente año, fueron recibidas 4 (cuatro) Ofertas, de las siguientes firmas: PAPELERA GUAIRA S.R.L., FRIGON S.R.L., M y M INDUSTRIA GRAFICA Y AGR S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2670, de fecha 03 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Programa Ampliado de Inmunizaciones
08 NOV 2011
EXPEDIENTE N°
SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

13:25 FUNC. RESF.

Adj.: 1 Biblioratto y 4 Sobres.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1247

7 de Noviembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional – Plurianual - SBE Nº 02/2011 "Contratación de Servicios de Impresiones"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L	G. 1.530.250.000
2	AGR S.A.	G. 667.690.000
		G. 2.197.940.000

SON GUARANÍES: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.

Artículo 2°. Disponer que es parte anexa de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, que detalla las cantidades de los lotes adjudicados por oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, y el saldo restante estará sujeto al ejercicio fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones a suscribir los Contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lllm

13:25 FUNC. PESP.
Adj.: 1 Biblioteca y 4 carpetas.